Fecha: 2023-04-05 09:55:55
Radicado: I2023009791
Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: OSCAR DAVID GARZON ALFARO
Anexos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230405-09571-721d4-26164410
2023-04-05T10:49:03-05:00 - Pagina 1 de 6

MEMORANDO

Código 12120

Sí requiere respuesta

PARA: OSCAR DAVID GARZON ALFARO
Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización
DE: DEYSI YOLIMA GUTIRREZ GOMEZ
Subdirectora Administrativa Financiera (E)

ASUNTO: Listado de porcentajes de referencia para el servicio de transporte tipo taxi

Atentamente me permito solicitar el listado de porcentajes de referencia del proceso de contratación por subasta inversa para los ítems del servicio relacionados en el presente documento.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Meta asociada: Meta 1 “Implementar las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la entidad.

Modalidad de selección: Selección abreviada con Subasta Inversa

Contar con el servicio de transporte de pasajeros en vehículos de servicio público que coadyuve a lograr cumplir con las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera para los diferentes proyectos y unidades operativas donde funciona la Secretaría de Integración Social y donde la entidad requiera la ubicación de su personal necesario para la prestación del servicio social.

Este servicio de transporte se orienta en sus acciones para ofrecer los servicios de soporte logístico, administrativo y técnico que requieren desplazamientos a las diferentes unidades operativas y administrativas, dada la gestión institucional, así como al desarrollo integral del talento humano de la SDIS, para garantizar el buen desarrollo de la prestación de los servicios en los diferentes equipamientos ubicados en las veinte (20) localidades de Bogotá, D.C., y para el cumplimiento de la misión institucional.
Descripción del cupo del plan anual de adquisiciones: 7748-TRANS-CI-0004

Para determinar el porcentaje de referencia del proceso, se solicitaron cotizaciones por correo electrónico a los siguientes proveedores:

- TAXIS YA
- TAXIS LIBRES BOGOTÁ
- AUTOTAXIS EJECUTIVO S.A.S
- AUTO TAXI EJECUTIVO S.A.S
- GB TRANSMIO S.A.S

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230405-09571-f21-1d4-26164410
2023-04-05T10:49:03-05:00 - Pagina 2 de 6

- NUEVO TAXI MIO S.A
- VIAJES IMPERIAL S.A.S
- COOPERATIVA TELETAXI
- NUEVO TAXI MIO S.A
- RADIO TAXI AUTO LAGOS
- REL TRANSPORTADORA
- TAX EXPRESS
- TAXIS LIBRES
- TAXIS PROTURISMO S.A
- TELECOPER LTDA
- VIAJES IMPERIL S.A.S

Con las cotizaciones solicitadas por correo electrónico (en las cuales se incluyó el envió del anexo técnico) finalmente quedaron las siguientes que fueron las que se ingresaron en la matriz establecida para la realización del estudio de mercado.

- TAXIS YA
- TAXIS LIBRES BOGOTÁ
- AUTOTAXIS EJECUTIVO S.A.S
- VIAJES IMPERIAL S.A.S

Con lo anterior se procedió a realizar el análisis de los porcentajes presentados bajo las cotizaciones, utilizando el promedio, mediana y media geométrica, con el fin de determinar la medida estadística que se adecua para el presente proceso.

Posteriormente, se calculó la desviación estándar de los diferentes porcentajes para la construcción del túnel, que consiste en determinar un porcentaje techo y un piso, de manera que los porcentajes de las cotizaciones que no se encuentren en esta franja no se tienen en cuenta para la determinación de los precios de referencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230405-0857 1-721 1d4-26164410
2023-04-05T10:49:03-05:00 - Pagina 3 de 6

Con los porcentajes de las cotizaciones depurados se procedió a la aplicación del promedio, mediana y media geométrica, además se hizo el cálculo de la desviación de los datos que quedaron y a esto se le determinó la dispersión, esta no puede ser mayor del 20%.

Para la realización de la metodología no se tuvo en cuenta la cotización de VIAJES IMPERIAL, en el sentido de que esta no cotizo por porcentaje de administración sino por precio de disponibilidad 24 horas de vehículo para entidad.

Con la aplicación de las tres medidas de tendencia central, se determinó que el proceso debe salir con el porcentaje de gastos de administración del servicio, a partir del **PROMEDIO**, ello en razón a que su resultado termina siendo el menor, así como su porcentaje de dispersión, respecto de las otras medidas como la media geométrica y la mediana pues, a pesar de que sus resultados daban como resultado un porcentaje de dispersión inferior al 20%, no resultaban siendo el menor porcentaje como si se determinó con la utilización del **PROMEDIO**, dispersión aceptado por la Entidad. Además, los valores obtenidos fueron recolectadas por un sector en la que la participación de empresas es reducida.

A continuación, se relacionan el porcentaje con la medida estadística de la **PROMEDIO**.

No.	ELEMENTO	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION
1	Porcentaje (%) de gastós de administración del servicio de taxis para usuarios, beneficiarios y personal de la SDIS según solicitudes	17,00%	17,00%		16,79%	16,93%	0,12%	1%
TOTAL		**17,00%**	**17,00%**	**0,00%**	**16,79%**	**16,93%**	**0,12%**	**1%**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230405-09571-f21-1d4-26164410
2023-04-05T10:49:03-05:00 - Pagina 4 de 6

Partiendo del PROMEDIO como medida estadística que se adecua y cumple con las condiciones de homogeneidad que requiriere el proceso, el porcentaje total de gastos de administración para le prestación del servicio es DIEZ Y SEIS PUNTO NOVENTA Y TRES PORCIENTO (16.93%)

Cordialmente,

DEYSI YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Subdirectora Administrativa Financiera (E)

Elaboro: David Fernnado Vargas Gomez Abogado SAF

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Anexos que trasladamos por correo electrónico los siguientes documentos:

1. Anexo 1 - Validación precios de referencia
2. Cotizaciones
3. Correos
4. Estudio Previo
5. Anexo Técnico
6. Estudio de Sector

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230405-095717-f211d4-26164410
2023-04-05T10:49:03-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023009791

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230405-095717-f211d4-26164410 Creación: 2023-04-05 09:57:17

Estado: Finalizado Finalización: 2023-04-05 10:49:02

Escanee el código para verificación

Firma: firmante

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
20533162
dgutierrezh@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA ADMISNITRATIVA Y FINANCIERA (E)
Secretaria Distrital de Integraciòn Social

Elaboración: ELABORO

David Vargas
13270166
abogdavidvargas@gmail.com
Abogado Contratista
SAF SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230405-095717-f211d4-26164410
2023-04-05T10:49:03-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023009791

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230405-095717-f211d4-26164410 Creación: 2023-04-05 09:57:17

Estado: Finalizado Finalización: 2023-04-05 10:49:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	David Vargas abogdavidvargas@gmail.com Abogado Contratista SAF SDIS	Aprobado	Env.: 2023-04-05 09:57:18 Lec.: 2023-04-05 10:38:21 Res.: 2023-04-05 10:38:44 IP Res.: 186.102.0.70
Firma	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co SUBDIRECTORA ADMISNITRATIVA Y FINANCIERA Secretaria Distrital de Integraciòn Soci	Aprobado	Env.: 2023-04-05 10:38:44 Lec.: 2023-04-05 10:48:14 Res.: 2023-04-05 10:49:02 IP Res.: 191.156.58.180